



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, adjunto remito copia del acuerdo de iniciación del expediente de investigación de los bienes descritos a continuación:

“CALLEJÓN DE ILLESCAS”, EN RELACIÓN CON LA FINCA REGISTRAL 3040 DE PANTOJA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 3 DE ILLESCAS”;

afectando a este Ayuntamiento como titular del vial público afectado, para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo que estimen pertinente.

En Pantoja a 15 de junio de 2022.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

Nº. 1.-3066